

# **BASES SORTEO “GANA UN SMART TV PARA TU OFICINA”**

**Julio | Agosto 2025**

## **PRIMERO: ¿QUIENES PARTICIPAN DEL SORTEO?**

1.1 Podrán participar en el sorteo todos los clientes de DIMERC que sean personas jurídicas, con domicilio en el territorio nacional de la República de Chile, a excepción de los clientes Corporativos y de Gobierno.

1.2 No podrán participar ni ser ganadores del presente concurso los colaboradores de Dimerc S.A. o de sus empresas relacionadas, así como tampoco podrán participar las personas relacionadas a los colaboradores antes indicados, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

1.3 No podrán participar las personas jurídicas donde uno o más socios o accionistas sean colaboradores de Dimerc S.A. o de sus empresas relacionadas. Esta prohibición también se hace extensiva a las personas relacionadas descritas en el punto 1.2.

## **SEGUNDO: ¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL CONCURSO?**

2.1 El periodo de vigencia del concurso será desde el día 01 de julio al 31 de agosto de 2025, ambas fechas incluidas.

## **TERCERO: ¿CÓMO PARTICIPO?**

3.1 Por cada marca participante que el cliente compre durante el período del concurso, tendrá una opción de participar en el sorteo de los Smart TV.

Mientras más marcas compre, más opciones tiene de participar.

Los cupones se asignarán de forma automática por las compras procesadas y facturadas, según las condiciones mencionadas, entre el día 01 de julio a 31 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

3.2 Los productos que están adheridos al concurso estarán publicados en mini sitio del concurso en [www.dimerc.cl](http://www.dimerc.cl).

#### **CUARTO: ¿CUÁLES SON LOS PREMIOS?**

4.1 Los premios son:

**SEIS (6) UNIDADES DE SMART TV 55, TIZEN 4K UHD CU7090, SAMSUNG**

- **Código Dimerc 561827**

4.2 En caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de Dimerc S.A., ésta podrá modificar el premio y/o reemplazarlo por otro de similar valor y características.

4.3 El Premio será entregado a quienes resulten ganadores de acuerdo a lo señalado en las cláusulas precedentes.

4.4 Se entregará un máximo de un premio por cliente.

4.5 Los Premios no son canjeables por una suma equivalente en dinero ni en otra especie.

4.6 Dimerc no será responsable por el uso que los clientes ganadores le den al premio recibido.

4.7 El premio, una vez asignado, es personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser entregado al representante legal de la persona jurídica o a quién éste designe mediante una carta de autorización.

4.8 La renuncia al premio no otorgará derecho a indemnización o compensación alguna.

4.9 El ganador del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autoriza desde ya a Dimerc S.A. para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase, facilitando la entrega de imágenes, fotografías, grabaciones por cualquier medio y que estén vinculados con su participación en este sorteo. Esta exhibición no afectará la honra y privacidad del ganador.

#### **QUINTO: ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA ENTREGA DEL PREMIO?**

5.1 Los premios serán entregados en un plazo no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de entrega de los resultados del concurso, previo acuerdo entre las partes.

5.2 Los Premios serán despachados por Dimerc a alguna de las direcciones registradas en nuestra base de datos.

#### **SEXTO: ¿CUÁNDO SE REALIZARÁ EL SORTEO?**

6.1 El sorteo se llevará a cabo durante la primera quincena de septiembre de 2025, en las dependencias de Dimerc S.A., ubicadas en Alberto Pepper 1784, Renca, Santiago, Región Metropolitana.

6.2 El sorteo se realizará de forma aleatoria mediante la utilización de una tómbola virtual.

### **SÉPTIMO: ¿CÓMO SABRÉ SI FUI GANADOR DE UN PREMIO?**

7.1 Los ganadores serán notificados telefónicamente o a través de cualquier vía remota a los datos de contacto que posean registrados en Dimerc S.A. Adicionalmente, los ganadores serán publicados en [www.dimerc.cl](http://www.dimerc.cl) en un plazo no superior a 15 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.

7.2 En caso de que el ganador no responda, a través de los medios por los cuales se le contactará, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la fecha del sorteo o bien, si el ganador se encuentra inhabilitado para aceptar el premio, éste será nuevamente sorteado. Si ante el segundo sorteo del premio, tampoco es factible contactar al ganador o este se encuentra inhabilitado, según los términos indicados previamente, el ganador del premio quedará vacante, no otorgando derecho a indemnización o compensación alguna ni a repetición de su sorteo.

### **OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

8.1 Dimerc se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo Sorteo. La participación en este Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o los procedimientos o sistemas establecidos por Dimerc para la participación en este Sorteo implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la renovación de los premios.

### **NOVENO: DOMICILIO**

9.1 Los organizadores, para todos los efectos legales, establecen su domicilio en la ciudad de Santiago.

## **PRODUCTOS PARTICIPANTES**

<b>COD LEG</b>	<b>COD SAP</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>
Z288024	101358	DESINFECTANTE 5 LT WC IGENIX EUCALIPTOS	IGENIX
125884	125884	LIMP. DESINFECTANTE VAINILLA 5LT IGENIX	IGENIX
125885	125885	LIMP. DESINFECTANTE LAVANDA 5LT IGENIX	IGENIX
125886	125886	DESINF. AEROSOL TRADICIONAL 480CC IGENIX	IGENIX

Z474705	369443	LIMPIAVIDRIOS PET 5 LT. IGENIX	IGENIX
Z326925	370202	DISPENSADOR JABON LIQUIDO GRANEL 1 LT	IGENIX
Z292512	371915	DESINFECTANTE AMBIENTAL 360 CC VAINILLA	IGENIX
Z292513	371916	DESINFECTANTE AMBIENTAL 360 CC LAVANDA I	IGENIX
Z000832	380278	COLORO GEL EUCALIPTUS 900 CC IGENIX	IGENIX
Z434294	434294	COLORO GEL LAVANDA 900 CC IGENIX	IGENIX
C436779	436779	PASTILLA ESTANQUE IGENIX AZUL PACK 3 UND	IGENIX
Z439706	439706	DESINFECTANTE AEROSOL TRADICIONAL IGENIX	IGENIX
490002	490002	COLORO GEL FLORAL 900 CC IGENIX	IGENIX
490003	490003	DESINFECTANT WC PASTIL AZUL 48GR IGENIX	IGENIX
498008	498008	LIMPIADOR AMONIO CUATERNAR. 900ML IGENIX	IGENIX
498009	498009	LIMP.PISO.AMONIO.CUAT.VAIN.900ML IGENIX	IGENIX
498010	498010	LIMP.PISO.AMONIO CUAT.LAVDA.900ML IGENIX	IGENIX
499700	499700	TOALLITAS DESINFECTANTES 400UN IGENIX	IGENIX
499701	499701	TOALLITAS DESINFECTANTES 105UN IGENIX	IGENIX
499702	499702	TRAPERO HUMEDO DESINFECT.10 UN IGENIX	IGENIX
499703	499703	TOALLITAS DESINFECTANTES 20UN IGENIX	IGENIX
499704	499704	TOALLITAS DESINFECTANTES 50UN IGENIX	IGENIX
506085	506085	DESINFECTECTANTE EUCALIP WC 20LT IGENIX	IGENIX
519091	519091	DESINFECTANTE AEROSOL IGENIX VAINI 480CC	IGENIX
521216	521216	TOALLITAS DESINFECTANTE FRASCO 40UN IGEN	IGENIX
521217	521217	TOALLITAS MULTIUSO RECARG. 35UN IGENIX	IGENIX
542414	542414	COLORO LIQUIDO 2.6% CONC. 1KG IGENIX	IGENIX
551131	551131	COLORO GEL TRADICIONAL 900CC IGENIX	IGENIX
554927	554927	TRAPERO HUMEDO P/MULT DESINF M/VERDE 8UN	IGENIX
554928	554928	LIMP PISO DESINF MANZANA VERDE 900 ML	IGENIX
554929	554929	LIMP PISO DESINF FRESCURA FLORAL 900 ML	IGENIX
554930	554930	LIMPIADOR PISO DESINF LAVANDA 1800 ML	IGENIX
554931	554931	LIMPIADOR PISO DESINF VAINILLA 1800 ML	IGENIX
554932	554932	LIMPIAVIDRIOS MULTIUSO DOYPACK 400 ML	IGENIX
554933	554933	LIMPIAVIDRIOS DESINFECTANT GATILLO 500ML	IGENIX
554945	554945	DETERGENTE LIQ PARA DILUIR DOYPACK 500ML	IGENIX
554946	554946	DETERGENTE HIGIENIZANTE 3 LT	IGENIX
554950	554950	COLORO GEL EUCALIPTUS 5 LT	IGENIX
121185	121185	TOALLA ELITE DECO 20 MTS X2	ELITE
124563	124563	TOALLA ELITE EVOL AUTOCORTE HS 250X2	ELITE
124564	124564	TOALLA ELITE PROF PLUS EVOLUTION HS 135X	ELITE

124565	124565	TOALLA ELITE PROF EXCELLENCE DHOJA 200X2	ELITE
125719	125719	TOALLA ELITE CLASSIC UNA HOJA 250 MTS X2	ELITE
506325	506325	SERVILLETA INTERFOLIADO ECOLOGICA 250 UN	ELITE
527845	527845	TOALLA ELITE PLUS ECOLOGICA UH 250 MTS X	ELITE
530528	530528	TOALLA ELITE P EXCELLENCE DH 24 M X 2	ELITE
533349	533349	TOALLA INTERFOLIADA ELITE DH 200U	ELITE
542734	542734	TOALLA ELITE PLUS 200X2	ELITE
125720	125720	TOALLA RENDIPEL MAX UNA HOJA 250 MTS X 2	RENDIPEL
125721	125721	TOALLA RENDIPEL PRO UNA HOJA 190 MTS X 2	RENDIPEL PRO
122420	122420	TOALLA DE PAPEL SUITE D/H 12 MTS X 3	SUITE
Z285933	389063	TOALLA PAPEL JUM H/S 280 MT 2 R EX BC	SUITE
Z203627	390433	TOALLA PAP INTERFOL E/BLAN HS 10PQ X 250	SUITE
Z439997	439997	TOALLA PAPEL ECONOMICA DH 2R X 80 MT	TECNOPAPEL
498071	498071	TOALLA DE PAPEL JUMBO 2 ROLLOS X 250 MT	TECNOPAPEL
517802	517802	TOALLA PAPEL JUMBO 2R X 280 MT	TECNOPAPEL
551375	551375	TOALLA INTERFOLIADA HOJA SIMPLE 250 H	TECNOPAPEL
551376	551376	TOALLA INTERFOLIADA DOBLE HOJA 200 HOJAS	TECNOPAPEL
125639	125639	TOALLA DE PAPEL D/H 2X200 MTS	TECNOROLL
498070	498070	TOALLA DE PAPEL JUMBO 2 ROLLOS X 300 MT	TECNOROLL
537233	537233	TOALLA DE PAPEL H/S 2X250MT	TECNOROLL
Z204320	103298	TOALLA PAPEL HS BLANCA 2R X 280MT	TORK
120350	120350	TOALLA INTERFOLD CONTINUA ELEVATION H/S	TORK
Z207120	192615	TOALLA PAPEL CONO REMOVIBLE HS 6R X 300M	TORK
Z379476	379476	TOALLA PAPEL JUM H/S 250 MT 2 R UNI	TORK
Z383721	383721	TOALLA PAPEL WIPE JUMBO DH 1R 525MT	TORK
Z207533	384027	TOALLA PAPEL DOBLE HOJA 2R X 24MT.	TORK
Z373023	388062	TOALLA PAP JUM DH PREM ADVAN 6R X 150 MT	TORK
Z402178	402178	TOALLA PAPEL JUMBO HS 2R X 310MT	TORK
Z402327	402327	TOALLA AUTOCORTE HS BLANCA 6R X 250MT	TORK
Z215820	404043	TOALLA PAPEL JUMBO DOBLE HOJA 2R X 200MT	TORK
535569	535569	TOALLA INTERFOLD ADVANCED DH 200HJ	TORK
554085	554085	TOALLA INTERFOLIADA HS 250 U	TORK
565727	565727	TOALLA PAPEL DOBLE HOJA 100 MT	REGIO

# **BASES SORTEO “Nescafé, Tentaciones que premian” JULIO 2025**

## **PRIMERO: ¿QUIENES PARTICIPAN DEL SORTEO?**

1.1 Podrán participar en el sorteo todos los clientes de DIMERC que sean personas jurídicas, con domicilio en el territorio nacional de la República de Chile, a excepción de los clientes Corporativos y de Gobierno.

1.2 No podrán participar ni ser ganadores del presente concurso los colaboradores de Dimerc S.A. o de sus empresas relacionadas, así como tampoco podrán participar las personas relacionadas a los colaboradores antes indicados, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

1.3 No podrán participar las personas jurídicas donde uno o más socios o accionistas sean colaboradores de Dimerc S.A. o de sus empresas relacionadas. Esta prohibición también se hace extensiva a las personas relacionadas descritas en el punto 1.2.

## **SEGUNDO: ¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL CONCURSO?**

2.1 El periodo de vigencia del concurso será desde el día 7 hasta el 31 de julio del 2025, ambas fechas incluidas.

## **TERCERO: ¿CÓMO PARTICIPO?**

3.1 Al comprar 5 o más tarros de Nescafé de 170 g, 400 g o 420 g; participan automáticamente del sorteo. Se asignará solo 1 cupón por cada nota de venta que contenga 5 o más tarros de Nescafé, máximo 10 cupones por cliente.

3.2 Los productos que están adheridos al concurso los encontrarán publicados en minisitio en [www.dimerc.cl](http://www.dimerc.cl).

## **CUARTO: ¿CUÁLES SON LOS PREMIOS**

4.1 Los premios son 20 Dispensadores automáticos de Nescafé en polvo.

4.2 En caso de fuerza mayor o circunstancias que escapen al control de Dimerc S.A., ésta podrá modificar el premio y/o reemplazarlo por otro de similar valor y características.

4.3 El Premio será entregado a quienes resulten ganadores de acuerdo a lo señalado en las cláusulas precedentes.

4.4 Se entregará un máximo de un premio (1 dispensador) por cliente.

4.5 Los Premios no son canjeables por una suma equivalente en dinero ni en otra especie.

4.6 Dimerc no será responsable por el uso que los clientes ganadores le den al premio recibido.

4.7 El premio, una vez asignado, es personal, intransferible e intransmisible, y solo podrá ser entregado al representante legal de la persona jurídica o a quién éste designe mediante una carta de autorización.

4.8 La renuncia al premio no otorgará derecho a indemnización o compensación alguna.

4.9 El ganador del premio, y como condición previa a la entrega del mismo, autoriza desde ya a Dimerc S.A. para difundir su nombre e imagen en uno o más medios de comunicación, sin derecho a pago ni compensación de ninguna clase, facilitando la entrega de imágenes, fotografías, grabaciones por cualquier medio y que estén vinculados con su participación en este sorteo. Esta exhibición no afectará la honra y privacidad del ganador.

#### **QUINTO: ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA ENTREGA DEL PREMIO?**

5.1 Los premios serán entregados en un plazo no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de entrega de los resultados del concurso, previo acuerdo entre las partes.

5.2 Los Premios serán despachados por Dimerc a alguna de las direcciones registradas en nuestra base de datos.

#### **SEXTO: ¿CUÁNDO SE REALIZARÁ EL SORTEO?**

6.1 El sorteo se llevará a cabo el día 20 de agosto del 2025, en las dependencias de Dimerc S.A., ubicadas en Alberto Pepper 1784, Renca, Santiago, Región Metropolitana.

6.2 El sorteo se realizará de forma aleatoria mediante la utilización de una tómbola.

#### **SÉPTIMO: ¿CÓMO SABRÉ SI FUI GANADOR DE UN PREMIO?**

7.1 Los ganadores serán notificados telefónicamente o a través de cualquier vía remota a los datos de contacto que posean registrados en Dimerc S.A. Adicionalmente, los ganadores serán publicados en [www.dimerc.cl](http://www.dimerc.cl) en un plazo no superior a 15 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.

7.2 En caso de que el ganador no responda, a través de los medios por los cuales se le contactará, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la fecha del sorteo o bien, si el ganador se encuentra inhabilitado para aceptar el premio, éste será nuevamente sorteado. Si ante el segundo sorteo del premio, tampoco es factible contactar al ganador o este se encuentra inhabilitado, según los términos indicados previamente, el ganador del premio quedará vacante, no otorgando derecho a indemnización o compensación alguna ni a repetición de su sorteo.

## OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

8.1 Dimerc se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo Sorteo. La participación en este Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier violación a éstas o los procedimientos o sistemas establecidos por Dimerc para la participación en este Sorteo implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la renovación de los premios.

## NOVENO: DOMICILIO

9.1 Los organizadores, para todos los efectos legales, establecen su domicilio en la ciudad de Santiago.



### Nescafé, Tentaciones que premian

Por compras de 5 o más tarros Nescafé de 170, 400 o 420 gr. durante Julio, participas automáticamente del sorteo de 20 dispensadores de Nescafé en polvo automáticos.



Z420624



Z102724



Z193526



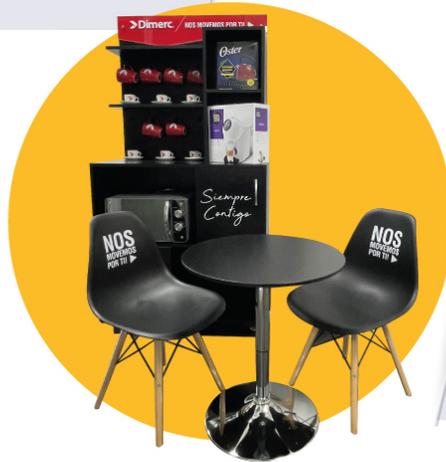
GANADORES "5 Rincones del break"  
Marzo/Abril 2025

**Dimerc**<sup>®</sup>

Este 2025  
Listo para tu  
**PEGA**



Gana uno de los  
**5 Rincones del Break**



CLIENTES  
GANADORES  
9660XXXX  
7652XXXX  
7756XXXX  
7967XXXX  
7268XXXX

- Mueble bar de café
- Hervidor
- Cafetera
- Juego de 6 tazas
- 6 tazones
- Juego de mesa con sillas.



# GANADORES “En marzo equípate con este kit de oficina”

## Marzo 2025



20Kit

En Marzo  
**Equípate**  
*con* este kit de oficina



### Clientes Ganadores

76913XXX	PROVIDENCIA	76547XXX	LA GRANJA
76787XXX	SANTIAGO	79721XXX	SANTIAGO
77690XXX	PROVIDENCIA	76466XXX	NUNOA
76503XXX	SANTIAGO	80570XXX	SANTIAGO
77529XXX	CONCHALI	12477XXX	QUILICURA
76573XXX	LAS CONDES	76984XXX	MAIPU
76272XXX	PROVIDENCIA	86310XXX	EL BOSQUE
77246XXX	LAS CONDES	77597XXX	LAS CONDES
81548XXX	SANTIAGO	71819XXX	LAS CONDES
76093XXX	PROVIDENCIA	77014XXX	PROVIDENCIA

